



RESOLUCION-CS-N° 140/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 MAY 1998

Expte. N° 22.034/97.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que el SR. RECTOR convoca a concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura "Lógica y Etica" de 5to. y 6to. año, turno mañana, correspondiente al 3er. ciclo del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL; y,

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso de Profesores del Instituto de Educación Media, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma.

Que el mismo se expidió por unanimidad aconsejando la designación del Prof. Hernán Rodolfo ULM en el referido cargo.

Que atento a lo dispuesto en el Artículo 46, inc. b) de la reglamentación vigente, el Sr. Rector, mediante Resolución Rectoral N° 236/98, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y solicita la designación del mencionado profesional para ocupar el referido cargo, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 105/98,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 30 de Abril de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Prof. Hernán Rodolfo ULM, D.N.I. N° 18.470.061 en un (1) cargo de Profesor T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura LOGICA Y ETICA, de 5to. y 6to. año, turno mañana, correspondiente al 3er. ciclo del INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Artículo 49 de la Resolución CS N° 049/89 y sus modificatorias.

///....



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

Expte. N° 22.034/97.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto en la respectiva partida de la planta de personal docente del referido Instituto.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Instituto de Educación Media Tartagal, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y Prof. Hernán Rodolfo ULM. Cumplido, siga al mencionado Instituto para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. JUAN ANTONIO BARBOSA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 140/98